

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 068 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 21 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 026-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 13 de febrero de 2025, Informe N° 096-2025-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre de 2016;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 507-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de diciembre de 2024, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A., siendo S/ 52'770,095.00 soles para el año fiscal 2025;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 517-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de diciembre de 2024, se formalizó la aprobación del Pal Operativo Institucional (POI) 2025, y tenemos en la Genérica de Gasto 2.1 el monto de S/12'535,851.11 soles aprobados por la Dirección General de presupuesto Público (DGPP_MEF) para el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2025;

Que, a través del Informe N° 096-2025-RR.HH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, considerando el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del año 2025 y el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2025, se identificó que se encuentra pendiente la formalización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2025, por el monto de S/12'535,851.11 soles, por lo tanto, recomienda que se formalice, mediante acto resolutorio de opinión que es validad por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe N° 026-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 13 de febrero de 2025;

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

SE RESUELVE:

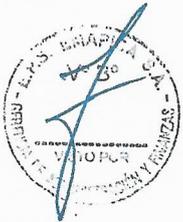
ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPICA S.A. para el año fiscal 2025, por el monto de S/12'535,851.11 (Doce millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con 11/100 soles), que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°68-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.